

INVITACIÓN A EMPRESAS Pliego de condiciones simplificado

SERVICIO: **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA: Gestión de comunicación corporativa de Dema**

PROCEDIMIENTO: **Licitación con negociación**

PRECIO MÁXIMO: **45.000.-euros**

DURACIÓN MÁX: **septiembre 2020**

1.SOBRE DEMA

DEMA es la **Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento de Bizkaia**, entidad dependiente del Departamento de Empleo, Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia.

Promueve y gestiona programas enfocados a quienes buscan empleo, quienes desean mejorar su situación laboral y quienes quieren montar una empresa.

Sus actuales líneas de actuación son:

- Acompañamiento para la inserción laboral
- Difusión de la cultura emprendedora
- Creación de empresas
- Consolidación de empresas

DEMA tiene forma jurídica de Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco bajo el número B/1661/89 el día 15-09-1989, bajo la razón social **ASOCIACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DEMA EMPRESA GARAPENA**. Su domicilio social está en Barakaldo Elkartegia, c/ Fanderia, 2 de Barakaldo (Bizkaia) y su CIF es G48408405.

Página web: www.dema.eus

2.OBJETO DEL CONTRATO

Es necesario que los destinatarios de los servicios públicos de DEMA conozcan y reconozcan la institución y entiendan qué es la Agencia Foral de Empleo y Emprendimiento que depende de la Diputación Foral de Bizkaia, por lo que se hace necesario realizar una **estrategia de comunicación** que no sólo busque la comunicación diaria sino el **conocimiento estratégico de branding de la institución**.

Para lograrlo, es necesaria una gestión que garantice la **difusión de las principales actuaciones de la Agencia Foral en Bizkaia, tanto en canales online como offline**.

Se deberán cubrir y difundir por los **diferentes canales online** tanto las noticias cotidianas que DEMA produce como las informaciones relacionadas con su actividad y sector que cumplan con la estrategia, incluyendo eventos en los que DEMA tenga presencia física o virtual.

Además, existen momentos puntuales durante el año de apertura de convocatorias de programas que conviene reforzar con publicaciones en **medios offline**. Es crucial unificar el estilo y los criterios de comunicación online y offline, por lo que se realizarán de manera integrada por la misma empresa.

Desde finales de 2016 DEMA, al igual que el resto de empresas públicas dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia, comunica los contenidos y acciones derivados de su actividad y eventos a través de las cuentas que la Diputación ha habilitado en redes sociales para ello: la cuenta troncal @Bizkaia y sus cuentas derivadas @BizkaiaGazteak, @BizkaiaEmprende, @BizkaiaSocial, @BizkaiaEmpresa y @BizkaiaKultura. Estas cuentas funcionan en diversas redes sociales: Twitter, Facebook y Google+. DEMA comunica también en LinkedIn a través de una cuenta independiente: DEMA Empresa Garapena.

Esta nueva situación, de desaparición de las RRSS propias de DEMA, conlleva un cambio radical en su estrategia de comunicación, para adaptarse a las nuevas RRSS de Diputación, y para darle mayor relevancia a la página web/blog de DEMA y a la red profesional LinkedIn que gestiona autónomamente.

Por ello, se hace necesaria la **contratación de una empresa que se encargue de los servicios especializados de gestión, mantenimiento, comunicación online y servicios de Community Management. Asimismo, deberá encargarse también del diseño estratégico de contenidos offline, cuando sea necesario**. Dicho proyecto deberá avanzar en los trabajos hasta ahora realizados para constituir una marca sólida y reconocida en el entorno del empleo, el emprendimiento y la empresa, así como por la ciudadanía en general, un referente en la creación de contenido online, participación social y notoriedad en redes sociales. Se espera que la empresa contratada se haga cargo del perfecto funcionamiento y la actualización continuada de los mismos, así como de las herramientas de innovación y crecimiento necesarias para trabajar en busca de los objetivos deseados.

Dema pondrá a disposición de las empresas participantes las memorias de actividad de los últimos años para que puedan valorar y dimensionar la cantidad de trabajos a realizar.

Por tanto, los SERVICIOS CONCRETOS que se solicitarán a la empresa adjudicataria serán:

1.- Creación y gestión de los contenidos online en coordinación con DEMA. (las diferentes RRSS de @Bizkaia; web/blog de DEMA; LinkedIn de DEMA y eventuales redes/sites que se decidan a futuro).

La carga de trabajo a realizar variará en el tiempo dependiendo de la actividad/programas/eventos generados por DEMA en cada momento y que la empresa adjudicataria deberá cubrir, generando las noticias, con asistencia al evento cuando DEMA lo considere necesario y haciendo su difusión online. Además, si surgen necesidades específicas, DEMA podrá solicitar otros encargos especiales a la empresa adjudicataria en momentos puntuales, relacionados con el objeto de este contrato.

2.- Consultoría y auditoría de la gestión de RRSS (en coordinación con la Diputación Foral de Bizkaia para Twitter, Facebook y Google+; y de manera autónoma para LinkedIn y para la web/blog de DEMA).

3.- Gestión de acciones de promoción online, mailings y publicidad en RRSS en coordinación con las personas encargadas del diseño gráfico para DEMA; medición de resultados e informes de monitorización.

4.- Creación y gestión de los contenidos para medios escritos online y offline, en coordinación con Dema y con la empresa de diseño gráfico para el caso de anuncios. Aunque el trabajo mayoritario de comunicación se difunde a través de medios digitales (RRSS, web y blog de Dema), en momentos de apertura de nuevas convocatorias de programas se necesita refuerzo en medios escritos. En estos casos Dema podrá encargar a la empresa adjudicataria la elaboración de los artículos y contenidos a publicar, al objeto de unificar el estilo de la comunicación online y offline.

OTRAS CONSIDERACIONES

- La comunicación habitual deberá realizarse en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi: euskera y castellano.
- La empresa deberá presentar informes trimestrales sobre la evolución/balance de la gestión; difusión y posicionamiento de DEMA.
- Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a los art.18.4 y 3.6 de la Ley 4/2005, del 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Del mismo modo se debe promover, como parte de la imagen de Bizkaia el concepto de “igualdad respetuosa con la diversidad e integradora de las especificidades de mujeres y hombres”.

3.DURACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo tope de ejecución: **hasta el 30 de septiembre de 2020.**

O en su caso hasta que se agote el importe máximo facturable según la cláusula siguiente.

4.PRECIO DEL CONTRATO Y PAGOS

Precio máximo: Se ha establecido una cuantía máxima facturable de **45.000 €** (IVA no incluido) para el total del periodo de ejecución de los servicios.

Precio a indicar en la propuesta: El precio que se indicará en la propuesta será el precio-hora que compense la ejecución de los trabajos.

Forma de pago: Se facturará mensualmente el importe correspondiente a las horas de trabajo realizadas junto con un anexo desglosando horas y conceptos trabajados. El pago se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días desde la recepción de la factura.

5.VALORACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

1. Calidad del servicio según la memoria presentada.

- Disponibilidad. Se valorará el horario de trabajo y de atención a Dema, grado de disponibilidad de la empresa y agilidad en los trabajos y en los tiempos de respuesta.

- Adecuación y calidad del plan de trabajo. Se valorará la calidad, coherencia y adecuación del plan de trabajo a las necesidades del contrato.
- Monitorización y conjunto de herramientas de evaluación y medición de RRSS.
- Acciones de dinamización Social Media: Se valorará el conjunto de acciones propuestas para la generación de contenidos idóneos y atractivos de cara a la promoción de las acciones de DEMA.
- Mejoras ofertadas por los licitadores. Se valorarán las aportaciones diferentes a las solicitadas que aporten innovaciones y mejoras a la propuesta técnica.

2.-Precio-hora

3.-Solvencia técnica

DEMA podría declarar desierto el procedimiento si entiende que las proposiciones no llegan a cubrir las expectativas del servicio. En uno u otro caso, las empresas participantes no tendrán derecho a indemnización de ninguna clase.

DEMA tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que mejor encaje en sus criterios, mejor resuelva las necesidades expresadas en el objeto del contrato y que resulte más ventajosa, valorando especialmente la calidad de la propuesta técnica unido a la solvencia que acredite, sin atender necesariamente a la propuesta más económica. No obstante, dentro del criterio económico, tenderá a seleccionar aquellas ofertas más razonablemente ajustadas al valor que quepa deducir para la calidad de los servicios ofertados.

6.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solvencia técnica de la empresa:** experiencia en el desempeño de servicios similares en instituciones y empresas.
2. **Propuesta técnica:** Memoria explicativa de las acciones y propuestas de gestión de las RRSS, de acuerdo al siguiente esquema:
 - Disponibilidad
 - Plan de trabajo
 - Herramientas
 - Dinamización Social Media
 - Mejoras

Se indicará el mínimo de trabajos e inserciones a realizar semanalmente, que garanticen los servicios mínimos para cumplir con los servicios encomendados de la comunicación online de Dema.

Se indicará también el mínimo de horas de trabajo semanales que signifique el cumplimiento de los servicios mínimos indicados anteriormente.

- 3 **Propuesta económica:** deberá indicarse un precio-hora que compense el tiempo de ejecución de los trabajos, siendo la única forma de contraprestación, sabiendo que el tope económico facturable durante el periodo contratado será el indicado en el punto 4.
- 4 **Declaración responsable** mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y que dispone de la documentación que lo acredita, comprometiéndose a aportarla en el momento en el que el órgano de contratación se lo exija.

7.PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y PLAZOS

DEMA invitará a un mínimo de tres empresas que considere adecuadas por su trayectoria y experiencia para que presenten propuesta.

1º) Hablará individualmente con cada uno de los representantes de las empresas para explicar más detalladamente el objeto del contrato y los servicios a prestar.

3º) Las empresas enviarán su propuesta definitiva por escrito, por mail, a DEMA, con plazo hasta el **2 de marzo de 2019** a las 10:00 horas. Incluirán como anexos los 4 documentos indicados en la cláusula "Documentación a presentar".

Email dirigido a beatriz.m@dema.eus

Poner en el asunto: CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN CORPORATIVA

4º) La selección final la realizará DEMA con la mayor celeridad posible, comprometiéndose a resolver, comunicarlo a las tres empresas invitadas y firmar el contrato con la empresa adjudicataria dentro del mes de marzo de 2019.